



Universidad de Jaén  
Vicerrectorado de Estudiantes y  
Empleabilidad

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 21 DE ENERO DE 2025, POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 31 DE OCTUBRE DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCARON AYUDAS SOCIALES URGENTES DE TIPO PUNTUAL PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024/2025.**

El artículo 2º de la Resolución de 31 de octubre de 2024, establece lo siguiente: *“El importe correspondiente a las ayudas que se convocan se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria 480.00.00 por un importe inicial de 130.000 euros.*

*Este importe inicial, de manera excepcional podrá incrementarse, en caso de existir presupuesto disponible o financiación adicional externa para esta finalidad”*

**La Fundación José Luis Martín López ha realizado una donación a favor de la Universidad de Jaén por importe de 10.000 euros** destinados a incrementar el presupuesto inicialmente disponible de esta convocatoria de Ayuda Social Urgente, que era de 130.000 euros, de forma que el presupuesto total de la convocatoria será de 140.000 euros.

En atención a lo expuesto, la redacción del artículo 2º de la Resolución de 31 de octubre de 2024, quedará redactado de la siguiente manera: ***“El importe correspondiente a las ayudas que se convocan se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria 480.00.00 por un importe inicial de 140.000 euros, de los que 10.000 euros corresponden a la donación realizada por la Fundación José Luis Martín López a favor de la Universidad de Jaén ”.***

El resto de la redacción de la citada Resolución se mantiene en sus términos iniciales.

Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad

(Por delegación de competencias mediante Resolución, de 16 de junio de 2023,  
de la Universidad de Jaén. BOJA nº 121 de 27 de junio)

Fdo.: D.ª Mª Teresa Pérez Giménez

---

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Bachiller Pérez de Moya. C-2 – Teléfono 953 212 275 / 953 213 598  
– 23071 JAÉN

